ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS	PSI-SJM--FR-021 Estado Vigente Versión 02

ACTA №	01
FECHA	27/07/2025
SECRETARÍA	INFRAESTRUCTURA
PERIODO EVALUADO	03/06/2025 – 02/07/2025
CONTRATO №	2505020653
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE. GRUPO 3
CONTRATISTA	CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA
SUPERVISOR(ES)	ANGELA MARCELA PARRA ALZATE
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUATRO MESES Y MEDIO (4.5), A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR DEL CONTRATO	$ 444.602.253.00
PRÓRROGAS	**N/A**
SUSPENSIONES	**N/A**
ADICIONES	**N/A**

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
		CANTIDAD	**PORCENTAJE**	
1	Conocer la organización, políticas y normatividad interna vigente del municipio de Manizales para su aplicación en desarrollo del contrato de obra y de Interventoría. Así mismo el Interventor debe cumplir con el Código de Ética Profesional en el ejercicio de todas las actuaciones inherentes al desarrollo del contrato.	**1 MESES**	**100%**	La interventoría conoce la normatividad vigente del Municipio de Manizales y cumple con el código de ética.
2	Requerir al Contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Pliego de Condiciones, estudios previos, contrato y en las leyes y normas	**1 MESES**	**100%**	La interventoría realiza seguimiento al cumplimiento de las obligaciones previstas en el Pliego de Condiciones, lo cual se puede verificar en los comités de obra semanal y bitácora de obra

	que le sean aplicables.			
3	Solicitar mediante escrito al Contratista, el cumplimiento de las obligaciones de manera clara y oportuna.	1 MESES	100%	Se enviaron 36 oficios en el periodo registrados a detalle en archivo correspondencia para cada contratista en anexos informe mensual interventoría.
4	Impartir instrucciones de carácter obligatorio para el Contratista, siempre que se encuentren dentro del marco de la ley y lo pactado contractualmente y dejar constancia escrita de toda la actuación con firma de recibido por parte del Contratista y del municipio.	1 MESES	100%	Se enviaron 36 oficios en el periodo registrados a detalle en archivo correspondencia para cada contratista en anexos informe mensual interventoría
5	Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización administrativa, presupuestal, técnica, social, ambiental, jurídica, financiera y contable.	1 MESES	100%	Se realizan recomendaciones en los comités de obra y reuniones registradas en acta de reunión.
6	Requerir al Contratista la presentación oportuna de los documentos necesarios para la debida ejecución y liquidación del contrato.	1 MESES	80%	Se ha solicitado toda la información a los contratistas, quienes realizaron la entrega de la documentación inicial. Sin embargo, el contratista de las comunas 6,7, y 8 se encuentra pendiente la entrega de los balances por punto de intervención, requeridos desde el inicio del contrato.
7	Verificar que las garantías y seguros contractuales y post contractuales cumplan con las vigencias y montos pactados en el contrato de obra y estén debidamente aprobados por el municipio de Manizales.	1 MESES	100%	La interventoría realizó la revisión de las garantías aportadas por los contratistas y están publicadas y aprobadas en la plataforma SECOP II.
8	Informar al municipio y emitir concepto en forma oportuna sobre las controversias que se presenten en desarrollo del seguimiento y control durante la vigencia del contrato	1 MESES	0%	No se han presentado.
9	Responder por el seguimiento y control de los proyectos que se ejecuten a través de los Contratistas de obra y garantizar la calidad de los mismos de forma integral	1 MESES	90%	Se realizaron los respectivos seguimientos en los componentes Técnico, siso, social y ambiental de los contratos. Por medio de Oficios, comités semanales, Seguimiento diario en obra, se realizaron las respectivas solicitudes

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

				y observaciones. Por parte del ingeniero de apoyo a la supervisión se han realizado requerimientos en los recorridos realizados, relacionados con mejorar los acabados de las obras.
10	Informar al municipio por escrito y de manera oportuna sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato de obra, a través de comunicaciones e informes periódicos que deba presentar	**1 MESES**	**100%**	Se presentaron los informes semanales sobre los avances de cada uno de los contratos de obra a la entidad contratante. Y se envían informes mensuales
11	Desempeñarse de manera proactiva para asegurar el debido cumplimiento del objeto del contrato de obra	**1 MESES**	**80%**	En diferentes ocasiones se ha manifestado por parte de la supervisión, a los residentes y director de interventoría ser más proactivos en la decisión y definición de algunos componentes de la Ingeniería. Se evidencia por parte de la supervisión que no se toman decisiones a tiempo en campo.
12	Representar al municipio frente al Contratista de obra, respetando en todo caso la misión, las metas y los valores de la Entidad	**1 MESES**	**100%**	Se mantiene un control y seguimiento
13	Efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empleados por el Contratista, a partir de las normas de ensayo y especificaciones generales y particulares para la construcción de carreteras, así como de las obligaciones pactadas	**1 MESES**	**100%**	Se realiza control de calidad de los materiales empleados en la obra acorde y se verifica el cumplimiento de los ensayos y especificaciones técnicas.
14	Exigir la estructuración, elaboración, Implementación y mantenimiento de un Plan de Calidad para la ejecución del Contrato de Obra, de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Condiciones y el Anexo al mismo	**1 MESES**	**100%**	Se realiza seguimiento al plan de calidad presentado, se encuentran cumpliendo con las obligaciones plasmadas
15	Exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por el municipio y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como, certificar como recibida a satisfacción la obra ejecutada a cabalidad	**1 MESES**	**100%**	Por medio de Oficios, comités semanales, Seguimiento diario en obra, se realizaron las respectivas solicitudes y observaciones. Por parte del ingeniero de apoyo a la supervisión se han realizado requerimientos en los recorridos realizados, relacionados con mejorar los acabados de las obras.

16	Solicitar información, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y mantener informado al municipio sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que pongan o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato	**1 MESES**	**100%**	Se tramitan las solicitudes correspondientes, y el personal de la interventoría lleva un seguimiento de la ejecución como se evidencia en los informes semanales.
17	Coadyuvar conjuntamente con el Contratista al mejoramiento de la seguridad vial de los usuarios de las vías durante la ejecución de las obras	**1 MESES**	**100%**	Se efectúan las recomendaciones y sugerencias necesarias para garantizar la seguridad vial de los usuarios y el personal, en conformidad con los cronogramas aprobados. Se mantiene la implementación del PMT de acuerdo con lo aprobado por la Secretaría de Movilidad.
18	Permanecer en el sitio donde se ejecuta la obra, los ingenieros residentes, ingenieros auxiliares y todo el personal con dedicación del 100% al Proyecto	**1 MESES**	**100%**	El contrato de interventoría cuenta con el personal requerido, cuya dedicación se ajusta a lo estipulado en el pliego de condiciones del proceso actual.
19	Exigir al Contratista de obra la elaboración y entrega de los planos definitivos de la obra construida, los cuales deben incluir todas las actualizaciones realizadas durante la ejecución del contrato, los cuales deben estar aprobados como requisito previo para la suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la Obra	**N/A**	**0%**	No aplica
20	Revisar y aprobar la documentación correspondiente a: Hojas de vida del personal; Relación de equipo mínimo obligatorio; Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica presentada (en medio físico y magnético); Programa de obra y flujo de inversiones (en medio físico y magnético), laboratorio para la toma de control de	**1 MESES**	**100%**	La información enviada por los contratistas de obra ha sido revisada oportunamente, y se emiten las correspondientes observaciones y/o aprobaciones.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	calidad, plan de manejo de tránsito, plan de calidad, cuadrillas de trabajo adicional a costo y riesgo del contratista, y los otros exigidos en el pliego de condiciones			
21	Programar y realizar las reuniones semanales de Interventoría previstas con el director de obra y/o residente de obra y redactar las actas de dichas reuniones, dejando constancia escrita de todos los trabajos autorizados en comité de obra	**1 MESES**	**100%**	Los comités de obra se llevan a cabo semanalmente para cada contrato, dejando constancia de los temas tratados en las Actas de reunión. Se realizaron los comités de obra 1,2,3 y 4, para cada contrato de obra.
22	El Interventor debe contar con la participación del personal profesional aprobado por el municipio y el Contratista debe contar con la participación del personal profesional aprobado por la Interventoría. Cualquier cambio en el mismo, debe ser justificado y aprobado por el municipio o el Interventor según el caso. Las hojas de vida debidamente soportadas de los nuevos profesionales, deben acreditar una experiencia igual o superior a la exigida en los pliegos de condiciones y documentos anexos	**1 MESES**	**100%**	Se realiza revisión del personal profesional aprobado, las notificaciones y aprobaciones de cambios de personal se realizan según corresponda.
23	Exigir al constructor, una vez se tenga la orden de inicio expedida por el municipio, la iniciación de los trabajos; dentro de los términos y condiciones establecidos en el respectivo contrato y en cumplimiento de la programación contractual vigente	**1 MESES**	**100%**	Se realizó el requerimiento cuando se emitió el acta de inicio. Se realiza un seguimiento semanal y se informa a la entidad contratante a través de los informes semanales.
24	Velar por el estricto cumplimiento del cronograma de la obra con las modificaciones que se le realicen durante la ejecución, si es del caso	**1 MESES**	**100%**	Se realiza seguimiento semanal y se informa a la entidad contratante a través de los informes semanales.
25	Controlar la correcta inversión del anticipo concedido al	**1 MESES**	**100%**	Se realizo por parte de la Interventoría

	Contratista de la obra, autorizar los desembolsos que correspondan a gastos del contrato efectuados y que estén de acuerdo con el programa de inversiones aprobado			la revisión y aprobación de la documentación necesaria para solicitar el anticipo. Mediante la comunicación S&J-029-20-06-2025 se aprobó la documentación.
26	Disponer, administrar y mantener, en sitios cercanos a la obra, durante el tiempo de ejecución del contrato, personal profesional, técnico y administrativo, instalaciones, equipos de laboratorio y control y una organización logística adecuada para el ejercicio de las obligaciones de Interventoría	**1 MESES**	**100%**	La interventoría cuenta con los recursos tecnológicos, logísticos y administrativos necesarios para cumplir con sus obligaciones.
27	Llevar junto con el constructor un diario de la obra que debe permanecer disponible en la oficina de campo de la Interventoría, en el cual se consignarán de manera legible todas las instrucciones, observaciones, ejecuciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra	**1 MESES**	**100%**	Se realiza registro diario en la bitácora de obra correspondiente a cada contrato.
28	Llevar, mantener actualizado y tener disponible el archivo de la Interventoría con la correspondencia, informes técnicos, resultados de laboratorio y demás documentos requeridos para el control de la ejecución de las obras, en donde se detallen las condiciones meteorológicas, equipos utilizados, métodos constructivos y en general todo aquello que permita determinar completamente las características de la obra ejecutada.	**1 MESES**	**100%**	Toda la correspondencia se recopila en el Archivo Correspondencia para cada contratista anexo de informe mensual.
29	Verificar durante todo el *desarrollo del proyecto que el* equipo ofrecido por el Contratista en su propuesta, se encuentre completo y en perfecto estado	**1 MESES**	**100%**	Se realiza un control y seguimiento constante del *equipo proporcionado* por el contratista, mediante comités semanales se realizan los requerimientos necesarios.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	de funcionamiento			
30	Verificar que durante el desarrollo del proyecto se mantenga actualizada una relación diaria de los profesionales, trabajadores y equipo del constructor empleados en la ejecución de las obras y en las oficinas o campamentos. El Interventor debe exigir el cambio o adición del personal necesario debidamente justificado; de no darse cumplimiento a lo solicitado, debe iniciar las gestiones que conlleven al cumplimiento de estas obligaciones	**1 MESES**	**100%**	Por componente SST se realiza revisión diaria del personal, las notificaciones y aprobaciones de cambios de personal se realizan según corresponda, y se registran en el informe mensual del área SST.
31	Efectuar ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. En caso de incumplimiento de éstas, se abstendrá de recibir la obra requiriendo al Contratista para que efectúe las acciones correctivas a que haya lugar.	**1 MESES**	**0%**	Para el presente periodo no se realizaron ensayos de campo.
32	Mantener durante toda la ejecución del contrato el control presupuestal, de tal manera que el Contratista programe y ejecute las actividades objeto del contrato, cumpliendo con la asignación de recursos para cada vigencia fiscal, el valor y el plazo contractual	**1 MESES**	**80%**	Se efectúa un seguimiento semanal a través de comités y se entregan informes semanales. Sin embargo, en el contrato No 2505020631al no tener los balances de los puntos no se lleva un adecuado control presupuestal del mismo.
33	Verificar el pago de aportes legales (parafiscales) y de seguridad social del personal vinculado a la obra según la normatividad vigente para el periodo correspondiente al Acta de Recibo Parcial de Obra y	**1 MESES**	**100%**	Se solicitan y revisan los soportes de pago de los parafiscales de cada contratista, y esta información se consigna en el informe mensual de seguimiento SST y actas de cobro.

	certificar la verificación de dichos pagos como requisito para el trámite y pago de la citada Acta			
34	Realizar las mediciones y calcular las cantidades de obra ejecutadas, las cuales deben ser consignadas en una pre-acta detallada. Elaborar acta de recibo parcial de las obras ejecutadas en el mes o periodo a reconocer al Contratista, de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas. Dichas actas serán suscritas conjuntamente con el Contratista de obra y constituyen el soporte para el pago respectivo	**1 MESES**	**100%**	Se lleva a cabo un control de las cantidades de obra ejecutadas con respecto a las programadas, y esta información se incluye en los informes semanales.
35	Solicitar la aplicación de las sanciones previstas en los contratos, cuando ellas sean requeridas y justificadas. La aplicación de sanciones requiere siempre de un análisis y documentación cuidadosos	**N/A**	**N/A**	No se ha requerido este tipo de información en el período evaluado.
36	Llevar un registro de la provisión, consumo y existencia de los materiales explosivos utilizados en la obra, así como la medida de las obras que se realicen con su aplicación, el equipo utilizado y el personal encargado de su manejo. Exigir, además el cumplimiento de las normas vigentes establecidas por el Ministerio de Defensa para su manejo y control	**N/A**	**N/A**	No se ha requerido este tipo de información en el período evaluado.
37	Elaborar un informe mensual al municipio dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes de ejecución durante la vigencia del contrato de Interventoría. En dicho informe debe aparecer el estado de la obra teniendo en cuenta aspectos técnicos, económicos, financieros, presupuestales,	**1 MESES**	**100%**	Se presenta informe mensual No. 1 y todos sus anexos, por parte de la interventoría. Se envía copia física y digital

ALCALDIA
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	legales, contractuales, estado del equipo, personal, materiales, programa de trabajo, avance en la ejecución de la obra, problemas pendientes de solución que afecten la realización del proyecto y en general todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo de la obra.			
38	Elaborar un informe semanal, con el fin de permitir el seguimiento integral al desarrollo del contrato	**1 MESES**	**100%**	Hasta la fecha, se han enviado los informes correspondientes semana tras semana en el mes
39	Realizar en forma semanal y conjuntamente con el Contratista, la revisión de las cantidades de obra ejecutadas comparadas contra las contempladas en el programa de obra, haciendo un balance general del proyecto y consignándolas en el informe semanal	**1 MESES**	**100%**	Los informes semanales que incluyen la programación y ejecución de la obra.
40	Velar por que el Contratista dé estricto cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en lo relacionado con señalización temporal, señalización definitiva y seguridad vial, durante todas las etapas del proyecto. Así mismo efectuar la señalización de las zonas que representen riesgo para el usuario	**1 MESES**	**80%**	Se está implementando la señalización preventiva y temporal de acuerdo a lo establecido y aprobado en las actualizaciones del PMT. Por parte de la supervisión se ha solicitado en visitas en campo, dar estricto cumplimiento al PMT autorizado por la Secretaria de Movilidad.
41	Emitir oportunamente conceptos soportados, documentados con la debida justificación técnica – económica y jurídica en los casos y términos que el municipio lo solicite, relacionados entre otros con: modificaciones, análisis, comparación y fijación de precios no previstos, reprogramaciones,	**0**	**N/A**	

	suspensiones, reanudación, cesión, solicitudes de adición y/o prórroga y todos los demás que requiera el municipio.			
42	Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas que presente el Contratista, el municipio, los entes de control y la comunidad, las cuales debe resolverlas oportunamente, emitiendo concepto técnico, social, ambiental, financiero, contable y jurídico según el caso, con los correspondientes soportes, documentos y justificaciones, remitiéndolas al supervisor del contrato de Interventoría para su trámite.	**1 MESES**	**100%**	Se responde de manera oportuna a todas las consultas realizadas por los contratistas y la entidad contratante.
43	Responder civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden contractual de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.	**N/A**	**N/A**	Se llevará a cabo en los casos que aplique.
44	Presentar el informe final original en físico y en medio magnético al municipio	**N/A**	**N/A**	Se realizará una vez finalizados los contratos de obra. Quedará pendiente para la liquidación del presente contrato.
45	Elaborar y suscribir el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la obra.	**N/A**	**N/A**	Se realizará una vez finalizados los contratos de obra.
46	Presentar al Supervisor de contrato de Interventoría la documentación requerida para suscribir el acta de Entrega y Recibo Definitivo de la Interventoría	**N/A**	**N/A**	Se realizará una vez finalizados los contratos de obra. Quedará pendiente para la liquidación del presente contrato.

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

47	Exigir al Contratista el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad y salud en el trabajo del personal a su cargo, de conformidad con la normatividad vigente	**1 MES**	**100%**	Se realizó la solicitud del cumplimiento de los planes y normativas de SST a cada contratista, y se ha realizado un seguimiento por parte del personal de interventoría.
48	Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato de obra allegando la documentación mínima requerida	**N/A**	**N/A**	Se llevará a cabo una vez finalizados los contratos de obra. Quedará pendiente para la liquidación del presente contrato.
49	Presentar al Supervisor del Contrato de Interventoría la documentación requerida para la liquidación del contrato de Interventoría	**N/A**	**N/A**	Se llevará a cabo una vez finalizados los contratos de obra. Quedará pendiente para la liquidación del presente contrato.
50	Hacer cumplir los requerimientos sociales y ambientales establecidos por las autoridades competentes respectivas y las contempladas en la legislación vigente para el proyecto.	**1 MESES**	**100%**	Se ha cumplido con los planes sociales y ambientales presentados y aprobados por cada contratista, y se ha realizado un seguimiento por parte del personal de interventoría.
51	Entregar todos aquellos informes estipulados en el Manual de Interventoría Vigente	**1 MESES**	**100%**	Los informes requeridos han sido presentados a la entidad contratante.
52	Acompañar a la supervisión hasta tanto se lleve a cabo la liquidación del contrato de obra, del cual se deriva la interventoría.	**N/A**	**0%**	No aplica para el presente informe. Quedará pendiente para la liquidación del presente contrato.
53	El director de interventoría deberá contar con facultades de autonomía, poder de decisión, disponibilidad y medios logísticos eficientes frente al desarrollo de sus actividades diarias y periódicas, previendo celeridad y precisión efectiva en el desarrollo de la obra.	**1 MESES**	**80%**	En visitas realizadas y comités de obra se ha solicitado al director de Interventoría mayor autonomía y proactividad que conlleven a una eficiente ejecución de las obras.

54	Todo el personal requerido para el desarrollo de la obra, debe realizar sus actividades de manera PRESENCIAL independientemente de su porcentaje de dedicación.	**1 MESES**	**100%**	La interventoría ha contado con el personal en campo de acuerdo a las dedicaciones del contrato.

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

Angela Marcela Parra Alzate.

FIRMA
NOMBRE: ANGELA MARCELA PARRA ALZATE
C.C. 24.346.353
SUPERVISORA

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES